



RESOLUCIÓN No. 1011 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de la Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 812 del 02 de septiembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de la Bienal de Arte de Bogotá”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación los cuales se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/945>

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(...) consolidar un modelo de intervención cultural integral y sostenible que aporte a la consolidación de espacios adecuados para el fortalecimiento del ecosistema creativo, atendiendo a las necesidades y vocaciones de los territorios priorizados. (...)”*.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se estableció la disponibilidad presupuestal de cuatro (4) incentivos económicos, por un valor individual de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1454 del 21 de agosto de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR.D.

Que el 22 de septiembre de 2025, la entidad publicó el listado de iniciativas inscritas de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de la**

**RESOLUCIÓN No. 1011 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de la Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Bienal de Arte de Bogotá”; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total de 41 iniciativas.

Que el 26 de septiembre de 2025, la SCRCD publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas en la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de la Bienal de Arte de Bogotá”**, evidenciando que quedaron habilitadas 30 iniciativas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que de conformidad con las condiciones y requisitos de participación de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de la Bienal de Arte de Bogotá”**, los jurados seleccionados realizaron el proceso de la evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 07 de octubre de 2025, suscrita bajo radicado: 20252200561293, en la cual se registran los puntajes correspondientes a la iniciativas ganadoras y además recomienda las iniciativas suplentes, en caso de presentarse restricciones de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación de los jurados designados para la selección del ganador de la invitación en cita.

Que acorde con las condiciones de participación, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, y manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7959 denominado **“Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del***



RESOLUCIÓN No. 1011 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alterna de la Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

sector cultural y creativo, a través de la implementación de programas que permitan aumentar crecimiento y competitividad, en Bogotá D.C.”, a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alterna de la Bienal de Arte de Bogotá”** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

N O	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANT E	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANT E	TIPO DE DOCUMENT O	NÚMERO DE DOCUMENT O	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	35546	AGRUPACIÓN	TREPARIA	JOHN ALBERTO SANTAMARIA TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.813.617	95,0	\$ 10.000.000
2	35551	AGRUPACIÓN	CIENCIA Y ARTE AMBULANTE	MARIA PAULA REY BAQUERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.059.03 4	92,7	\$ 10.000.000
3	35550	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN PORNOMOTORA NIT. 900.462.196- 1	CHRISTIAN DAVID DE LA ESPRIELLA TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.910.773	90,0	\$ 10.000.000
4	35577	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN FESTIVAL MACARENAZO	CLAUDIA PATRICIA PEDRAZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.114.578	89,0	\$ 10.000.000

RESOLUCIÓN No. 1011 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alterna de la Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

			NIT. 900.923.400-9	VALDÉS				
--	--	--	--------------------	--------	--	--	--	--

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

NO	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	35553	AGRUPACIÓN	LA RADIO EN ACCIÓN	SANDRA MILENA MARTINEZ CALLE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.581.196	88,0
2	35552	AGRUPACIÓN	CHAPINERAMA	ELIECER DIAZ CARDOZO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.060.023	86,7

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para las expediciones de los certificados de registro presupuestal a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alterna de la Bienal de Arte de Bogotá”** por un valor individual de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1454 del 21 de agosto de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD..

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Economía, Estudios y Política de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al

**RESOLUCIÓN No. 1011 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alterna de la Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los incentivos económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

Persona jurídica

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.





RESOLUCIÓN No. 1011 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alterna de la Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

Agrupación

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una



**RESOLUCIÓN No. 1011 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alterna de la Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alterna de la Bienal de Arte de Bogotá”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 09 de noviembre de 2025, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Economía, Estudios y Política.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.



**RESOLUCIÓN No. 1011 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alterna de la Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Economía, Estudios y Política, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Nelson Eduardo Costes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento. Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. Mario Arturo Suarez Mendoza - Dirección de Economía, Estudios y Política.



**RESOLUCIÓN No. 1011 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Circuitos En Los Distritos Creativos – Agenda Alterna de la Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Revisó:	Jair Fernando Andrade Flórez - Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica.

Documento 20252200579373 firmado electrónicamente por:	
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 17-10-2025 10:42:56
Jair Fernando Andrade Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 17-10-2025 10:32:01
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 17-10-2025 12:22:38
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 17-10-2025 12:20:57
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 17-10-2025 10:22:36
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 17-10-2025 10:05:08
Nelson Eduardo Cortes Castillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 17-10-2025 09:56:47
Mario Arturo Suárez Mendoza	Director de Economía Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 17-10-2025 10:25:55
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 17-10-2025 14:55:31
 992b7bc4fe0318fae890bbfeb562a112a16c0f1f91521e030b64972955661f00 Codigo de Verificación CV: 09215	